



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: MARÍA LUZ PÉREZ MURILLO
DEMANDADO: JAIME ORLANDO BECERRA JIMÉNEZ Y OTROS
RADICACIÓN: 2020-00190

Mediante escrito visto a folios 79 a 80 del cuaderno único, obra solicitud de sustitución de poder, en ese sentido, este Despacho procede a **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor CRISTIAN FELIPE SÁNCHEZ MÉNDEZ como apoderado judicial sustituto de la **MARÍA LUZ PÉREZ MURILLO**, en los términos y para los efectos del poder visto en los folios antes mencionados, se le advierte que, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

Asimismo, se advierte que, respecto al requerimiento realizado a las entidades, aunque fueron remitidos los oficios aún falta la respuesta de alguna de ellas.

Tal es el caso, de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** a quien se le requirió mediante Oficio No. 0020 de 15 de enero de 2021 (visto a folio 64 del expediente) y le fue remitido el 9 de junio de 2021 al abogado MAURICIO CORTÉS FALLA a través de correo electrónico (visto a folio 71 del expediente), para que procediera con el trámite pertinente.

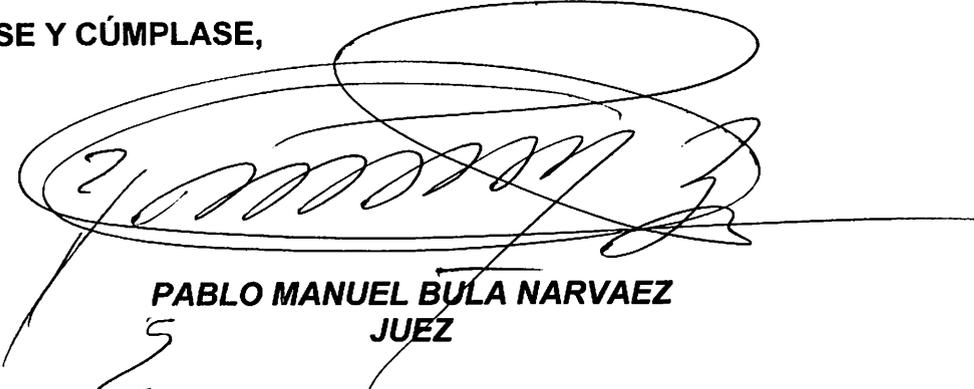
De igual forma ocurre con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER Y/O AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**, a quien se le requirió mediante Oficio No. 0022 de 15 de enero de 2021 (visto a folio 70 del expediente), le fue remitido el 9 de junio de 2021 al abogado MAURICIO CORTÉS FALLA a través de correo electrónico (visto a folio 71 del expediente), sumado a ello, el 18 de agosto de 2022 a través de la Secretaría de este Despacho se procedió a enviar el oficio (visto a folios 87 del expediente), sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.

Asimismo, al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**, se le requirió mediante Oficio No. 0025 de 15 de enero de 2021 (visto a folio 68 del expediente), le fue remitido el 9 de junio de 2021 al abogado MAURICIO CORTÉS FALLA a través de correo electrónico (visto a folio 71 del expediente), sumado a ello, el 18 de agosto de

2022 a través de la Secretaría de este Despacho se procedió a enviar el oficio (visto a folios 83 del expediente), sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.

En ese sentido, se ordenará que, con el propósito de dar impulso al proceso, nuevamente se envíe copia del oficio a las entidades mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 55** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de **hoy 10/10/2022.**



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria